

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 02 JUL. 2002

RES. H. N° L 867 - 02

EXPTE.N° 4.397/02. -

VISTO:

La nota elevada por la alumna de la Carrera de Letras, Patricia M. Rodríguez, en la que solicita extensión en el plazo de vencimiento del Plan de Estudios 1985 para terminar con el cursado de la materia Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que, según informe de Departamento Alumnos la mencionada alumna se encontraba en condiciones de acogerse a la prórroga de la vigencia del Plan de Estudios 1985 hasta el 30/12/2001; siendo ésa la única materia que le resta para completara dicho plan;

Que, según nota elevada por la Prof. C. Fajre, la alumna P. M. Rodríguez aprobó "Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras I - Plan 1992, sin embargo por pertenecer al Plan 1985 le corresponde completar el cursado de la asignatura, ya que adeuda adscripción, práctica y trabajo final;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 246/02, aconseja otorgar prórroga para que pueda completar las exigencias académicas y solicitar a la Profesora a cargo de la cátedra, diseñe un plan de trabajo para que la alumna pueda cumplimentar exigencias en el período lectivo 2002;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Extraordinaria del día 11-06-02)

RESUELVE:

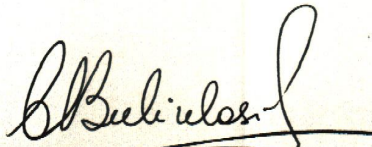
ARTICULO 1° - SOLICITAR al Consejo Superior otorgue a la alumna de la Carrera de Letras, Patricia Monserrat Rodríguez, LU.N° 11.602, prórroga de la vigencia del Plan de Estudios 1985, hasta el 31 de marzo del 2003, para cumplir con las exigencias establecidas por la cátedra de Metodología de la Enseñanza en Letras.

ARTICULO 2° - DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior será al solo efecto de dar cumplimiento con las exigencias establecidas por la cátedra de Metodología de la Enseñanza en Letras.

ARTICULO 3° - COMUNICAR a la alumna interesada, Docente a cargo de la cátedra, Escuela de Letras, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.



  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.